



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

MFF/GRB

EXP. Nº FIEST- 016/2019

### CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019

#### **PRIMERA.**

##### **Bases Regulatoras.-**

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicada en el B.O.P. 239 del 18/12/12.

##### **SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria.-**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la regulación del 'CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019', convocado por el Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de dichas fiestas.

##### **TERCERA.- Participantes.-**

Podrá participar cualquier persona mayor de edad, que se identificará con sus datos personales, nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, así como fotocopia del D.N.I. No podrán participar trabajadores del Ayuntamiento de León. Adicionalmente entregarán fotocopia del pasaporte y/o en su caso visado en el caso de ciudadanos extranjeros.

##### **CUARTA.- Temática del Cartel.-**

Los participantes disponen de completa libertad para el desarrollo y tratamiento del boceto, si bien deberán anunciarse de manera clara las fiestas de la ciudad. Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas plásticos, diseñadores gráficos, ilustradores, fotógrafos y creadores en general, españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno una obra, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

Los proyectos presentados deberán reflejar la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la ciudad, además de reunir las condiciones de eficacia visual, belleza gráfica, etc., que permitan la reproducción del mismo. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de León, si bien deberán anunciarse de

manera clara las fiestas de la ciudad.

No se admitirán trabajos con contenido sexista, xenófobo, racista, que promueva la violencia o el terrorismo, o que atente contra cualquiera de los derechos fundamentales de la Constitución Española.

El diseño podrá realizarse en cualquier técnica pictórica, fotográfica o de diseño por ordenador; se valorará tanto la creatividad como su adecuación al tipo de publicación en el que aparecerá.

Los participantes deberán hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de León.

#### **QUINTA.- Presentación.-**

Edificio Consistorial de San Marcelo (Área de Fiestas), plaza San Marcelo, s/n.  
24003 León (España)

**Formato y Dimensiones.-** ASUNTO: CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019.

Las dimensiones totales del cartel serán de 50 x 70 cm (orientación vertical). Para el envío de la propuesta a concurso, los participantes deberán remitir una imagen impresa en cartón pluma de color blanco a la medida del cartel en el Registro General del Ayuntamiento de León, envuelto en papel y/o sobre cerrado, no admitiéndose los presentados con cristal.

Debe tenerse en cuenta que el ganador deberá enviar para su reproducción:

1. Un archivo a la medida (más 5 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.
2. Asimismo, el cartel que resulte ganador tendrá que adaptarse a distintos formatos (programas de mano, Mupis, publicaciones...), con una resolución mínima de 150 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.

#### **SEXTA.- Texto y otros elementos.-**

El cartel llevará incluido en la parte del diseño la inscripción: FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO LEÓN 2019.

No se admitirán trabajos que incluyan alguna errata en su rotulación, además de contemplar un espacio para añadir los logotipos del Ayuntamiento y un código QR para la descarga gratuita del programa, espacio que escogerán los participantes. Se deberá insertar los logotipos oficiales del Ayuntamiento de León, que podrán descargarse de la web [www.aytoleon.es](http://www.aytoleon.es)

#### **SEPTIMA.- Originalidad.-**

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en

otros concursos o certámenes, y sus autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas normas.

La responsabilidad ante una reclamación de cualquier tipo sobre autoría o plagio, recaerá sobre el participante.

#### **OCTAVA.- Lema.-**

Los autores se abstendrán de firmar los originales, a los que designarán por el reverso con un LEMA. En un sobre cerrado con la inscripción del mismo lema de la obra, se hará constar el nombre y apellidos del artista, fotocopia del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y currículum artístico. El sobre cerrado irá pegado en el reverso del cartón pluma, y se entregará conjuntamente con el cartel.

#### **NOVENA.- Plazo de Admisión.-**

El plazo se iniciará al día siguiente de la publicación en el Boletín de la Provincia. El plazo de admisión de originales finalizará a las 14:00 h del día 24 de mayo de 2019. Sólo se podrá presentar un trabajo por autor.

#### **DÉCIMA.- Jurado del Concurso.-**

La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un jurado nombrado por el Ayuntamiento de León, y presidido por el Sr. Concejal de Comercio, Consumo y Fiestas, acompañado por diversos representantes del entorno artístico, diseño, cultural, marketing, periodístico de la ciudad, y un secretario/a sin derecho a voto.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado para formular su propuesta de concesión del premio, valorará la calidad conceptual y técnica, su eficacia anunciadora o informativa, el carácter original e innovador del diseño y sus condiciones de reproducción y aplicación a los distintos soportes publicitarios o promocionales. El jurado podrá proponer declarar desierto el concurso, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

El funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015 de 1 de Octubre de régimen jurídico del sector público. La regulación de la presente Convocatoria es conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (B.O.P. León, 18 de diciembre de 2012).

#### **UNDÉCIMA.- Premio.-**

Se concederá un único premio de MIL CUATROCIENTOS euros, (1.400,00 euros) con aplicación presupuestaria: 05 33800 48908 "Premios y Subvenciones actividades fiestas", concedido por el Ayuntamiento de León, el cual está sujeto a la correspondiente retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas. La persona o personas autores del diseño seleccionado, cede en exclusiva al Ayuntamiento de León los derechos de explotación de la obra, sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

El receptor del premio deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudor de éste por ningún concepto.

#### **DUODÉCIMA.- Fallo del Jurado.-**

El fallo del jurado será inapelable por los participantes. La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la página web del Ayuntamiento de León.

#### **DECIMOTERCERA.- Selección del ganador y envío de archivos.-**

Una vez formulada la propuesta de resolución por el jurado, la competencia para la selección del ganador y concesión del premio del concurso corresponde al Ayuntamiento de León.

Resuelto el concurso por el órgano competente, el Cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de León, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna. El autor ganador, deberá facilitar al Ayuntamiento de León la obra en los siguientes formatos digitales de calidad óptima para su posterior uso, a la mayor brevedad posible (máximo 2 días hábiles):

1. Un archivo digital de imagen a la medida 50 x 70 cm (más 5 mm de sangre – parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.
2. Un archivo digital de imagen con la adaptación del cartel a un formato Mupi.

Todas las obras admitidas a concurso serán expuestas al público con posterioridad al fallo del jurado durante la celebración de las Fiestas de San Juan y San Pedro, si la organización de las mismas así lo estima.

#### **DECIMOCUARTA.- Protección de datos.-**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, el Ayuntamiento de León como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa que serán incluidos en un fichero de carácter personal a los fines del presente concurso, garantizando el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al interesado en los términos previstos en

dicha Ley.

#### **DECIMOQUINTA.- Devolución de los Trabajos.-**

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada por ellos, en el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de julio, entendiéndose que renuncian a ellos de no hacerlo en el citado plazo, pudiendo disponer entonces el Ayuntamiento de dichas obras, sin reclamación alguna por parte de los autores.

Todos los trabajos presentados a concurso, así como el premiado podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de León a efectos comerciales y/o culturales, sin que ello suponga contraprestación económica alguna para el autor del mismo.

#### **DECIMOSEXTA.- Normas Finales.-**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de la presente convocatoria, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas normas.

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARTEL PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F.  
nº \_\_\_\_\_ y/o

con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de  
notificaciones en \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_,

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARTEL PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, aceptando las Bases reguladoras del mismo

**Y DECLARA**, bajo su responsabilidad, que el firmante y/o la Entidad que representa, sus miembros, administradores y representantes, reúnen los requisitos previstos en las Bases reguladoras y en la convocatoria y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio o subvención establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declara que el firmante y/o la Entidad que representa, sus miembros, administradores y representantes, se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de León:

En León, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo. \_\_\_\_\_

Se deberá **adjuntar Fotocopia del DNI del Titular**.

Este documento, la fotocopia del D.N.I. y el currículum artístico, deberán ir en el **sobre cerrado** que acompaña al cartel, pegado en el reverso del cartón pluma.